

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CELEBRADO ENTRE FI DEPARTMENTO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD **INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS"**

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.235 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de SECRETARIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL, conforme al Acta de Posesión que reposa en el archivo de la Oficina de Personal del Departamento, delegado para suscribir el presente contrato por el Decreto Departamental número 0182 de Agosto 19 de 2008 expedido por el Gobernador del Departamento, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Ordenanza número 030 de Diciembre 5 de 2008, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra, JAIME ALBERTO CAMACHO PICO mayor de edad identificado con cédula de Ciudadanía Nº 91.230.254 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con NIT No. 890.201.213-4, en su calidad de RECTOR, designado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 028 del 19 de Mayo de 2009, y acta de posesión No. 17 de Junio 19 de 2009, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 previa las siguientes consideraciones: A). Que en desarrollo de las atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integral del territorio departamental. B) Que la Constitución Política en sus artículos 2 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones. C) Que el Artículo 4°. de la Ley 489 de 1998, establece que con la función administrativa del Estado se busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. D) Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra como modalidad de contratación directa los Contratos Interadministrativos que se suscriban con entidades siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. E) Que el artículo 78 del Decreto 2474 de 2008 contempla la celebración de contratos interadministrativos con entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. F) Que la Administración Departamental a través de la Secretaría de Transporte e infraestructura en cumplimiento de sus funciones según decreto No. 0449 de 2004, Ordenanza No. 08 del 30 de Mayo de 2008 por la cual se adopta el plan de desarrollo 2008-2011 "Santander Incluyente" requiere la ejecución de los proyectos registrados con el SEPPI No. 2009- 068000-0060 que corresponde a los ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA PLANIFICACION TECNICA DEL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y SEPPI No. 2008-068000-0530 ANALISIS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECTIFICACION Y PAVIMENTACION DE LA VIA LA VIRGEN (RIONEGRO) - CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA (MATANZA) SANTANDER. G). Que la Universidad prestará el apoyo con recurso humano propio, profesionales con experiencia e idoneidad para el desarrollo del Objeto del presente contrato interadministrativo. H) Que el Departamento de Santander mediante oficio de fecha 11 de Agosto de 2009 invito a la Universidad Industrial de Santander a presentar propuesta en el proceso de contratación de estudios y diseños necesarios para la planificación técnica del mejoramiento de las vías secundarias del Departamento de Santander. I) Que la Universidad Industrial de Santander, presenta propuesta para la contratación de estudios y diseños necesarios para la planificación técnica del mejoramiento de las vías secundarias del Departamento de Santander. J). Que existe acto administrativo que justifica la presente contratación directa Resolución No. 09533 del 5 de Agosto de 2009. K) Que la UIS es una entidad de reconocida experiencia e idoneidad y dentro de sus objetivos esta el de participar en la atención de las necesidades de la comunidad con programas de capacitación, asesoría, consultoría, interventoría, suministro de bienes y servicios mediante la suscripción de convenios o contratos, así como suscribir convenios o contratos con otros sectores estratégicos del aparato productivo, en desarrollo de las funciones misionales, de docencia, de investigación, y de extensión o de proyección social de la Universidad, contexto en el que se inscriben la exploración, explotación y prestación de servicios afines al aprovechamiento de recursos naturales, y el suministro de bienes o servicios institucionales. L). Que existe disponibilidad presupuestal para atender el aporte del DEPARTAMENTO según consta en los certificados número 3305 y 3307 ambos de fecha 8 de Mayo de 2009, expedidos por la Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental. M). Que existe informe de conveniencia y oportunidad, suscrito por el Jefe de la Oficina Gestora, de fecha Junio 1 de 2009, donde se exponen los motivos por los cuales se debe proceder a realizar el presente CONTRATO. N). Que mediante oficio el Secretario de Transporte designa como supervisora a la ingeniera FANY ARIAS ARIAS Profesional de la Secretaria de Transporte è Infraestructura |



Vial. O) Que existe constancia de convocatoria a las veedurías ciudadanas realizada por la Oficina Gestora. CLÁUSULAS: PRIMERA- OBJETO: El objeto del presente contrato es la realización de la consultoría correspondiente a LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA PLANIFICACION TECNICA DEL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, conforme con los proyectos viabilizados No. 2009-068000-0060: "ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA PLANIFICACION TECNICA DEL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y No. 2008-068000-00530: "ANALISIS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECTIFICACION Y PAVIMENTACION DE LA VIA LA VIRGEN (RIONEGRO) — CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA (MATANZA) SANTANDER" , y al presupuesto anexo que hace parte integral del presente contrato.

1 Director Gene 2 Asesor Espec 2 Ingeniero Aux 2 Digitador Deli 2 Asesor Espec 1 Laboratorista 2 Operarios par 1 Asesor Espec 1 Asesor en Pro 1 Especificacion 1 Asesor en Ev 1 Asesor en	cant. Personal Especializado	Tiempo (mes)	Sueldo Mes	Dedicación	Vr. Parcial
2 Asesor Espec 2 Ingeniero Aux 2 Digitador Deli 2 Asesor Espec 1 Laboratorista 2 Operarios par 1 Asesor Espec 1 Asesor en Pro 1 Especificacion 2 Asesor en Ev 2 de Proyectos 3 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costor TOTAL COS 1 Item. Otros Costor 4 Alquiler Vehic 2 Alquiler Vehic 2 Alquiler Gelic 3 Equipo de Co 4 Panos, etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	Costos de Personal				Assessment of the second
2 Ingeniero Aux 2 Digitador Deli 2 Asesor Espec 1 Laboratorista 2 Operarios par 1 Asesor Espec 1 Asesor en Pro Especificacion 1 Asesor en Ev de Proyectos 1 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Asi 1 Secretaria 1 Conductor Total Costor TOTAL COST 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Geuig 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos, etc.) 5 Edición de Inf 6 Comunicacior Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	1 Director General	6	\$ 7.000.000	0,50	\$ 21.000.00
2 Ingeniero Aux 2 Digitador Deli 2 Asesor Espect 1 Laboratorista 2 Operarios par 1 Asesor Espect 2 Asesor en Professor en Evolution en Especificacion 1 Asesor en Evolution en Especificacion 2 Asesor en Evolution en Especificacion en Evolution en Especificacion el Especificaci	2 Asesor Especialista en Diseño de Vias	6	\$ 5.500.000	1,00	\$ 66.000.00
2 Digitador Deli 2 Asesor Especi 1 Laboratorista 2 Operarios par 1 Asesor Especi 1 Asesor en Pro 1 Especificacion 2 Asesor en Evi 2 de Proyectos 3 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor 1 Total Costor 1 Total Costor 1 Alquiller Vehic 2 Alquiller Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos, co.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion 5 Servicios (Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y 1 Asesor en Pro 1 Asesor en Pro 1 Asesor en Evi 2 Alquiller Equip 3 Equipo de Co 4 Peroduccior 1 Edición de Int 6 Comunicacion 8 Alojamiento y 8 Alojamiento y 8 Alojamiento y 9 Asesor Especi 1 Asesor Especi 1 Asesor Especi 2 Asesor en Pro 2 Especificacion 1 Asesor especificacion 2 Asesor en Pro 2 Especificacion 2 Asesor en Pro 2 Especificacion 3 Especificacion 3 Especificacion 4 Proyectos 5 Edición de Int 6 Comunicacion 5 Especificacion 6 Especificacion 6 Asesor especificacion 6 Asesor especificacion 7 Mojones 8 Alojamiento y	2 Ingeniero Auxiliar de Diseño Vial	6	\$ 2.500.000	1,00	\$ 30.000.00
1 Laboratorista 2 Operarios par 1 Asesor Especi 2 Asesor en Evide Proyectos 3 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Asesor en Conductor Total Costor TOTAL COST Item. Otros Costor 4 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Cod 4 Paros, etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion 5 Servicios (Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 1.300.000	1,00	\$ 15.600.00
2 Operarios par 1 Asesor Espect 1 Asesor en Pro 1 Especificacion 2 Asesor en Ev 2 de Proyectos 3 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor 1 Total Costor 1 Total Costor 1 Alquiller Vehic 2 Alquiller Vehic 2 Alquiller Equip 3 Equipo de Co 4 Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion 5 Servicios/Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	2 Asesor Especialista en Geología y Geotecnia	6	\$ 5.500.000	1,00	\$ 66.000.00
1 Asesor Especial Asesor Especial Asesor Especial Asesor Especial Asesor Especial Asesor en Professor Especificacion Asesor en Evide Proyectos Sociologo Asia Topografo de Acadeneros y/ Digitador Delia Ingeniero Asea Secretaria Conductor Total Costor Total Costor Total Costor Alquiler Vehíc Alquiler Vehíc Alquiler Vehíc Alquiler Guiga Equipo de Coa Reproduccion Pianos, etc.) 5 Edición de Infina Gordon Especial Alquiler Guiga Equipo de Coa Reproduccion Formation (Telé Tomonicacion Servicios (Telé Tomonicac	1 Laboratorista de Suelos	6	\$ 1.500.000	1,00	\$ 9.000.00
1 Asesor Especial Asesor Especial Asesor Especial Asesor Especial Asesor Especial Asesor en Professor Especificacion Asesor en Evide Proyectos Sociologo Asia Topografo de Acadeneros y/ Digitador Delia Ingeniero Asea Secretaria Conductor Total Costor Total Costor Total Costor Alquiler Vehíc Alquiler Vehíc Alquiler Vehíc Alquiler Guiga Equipo de Coa Reproduccion Pianos, etc.) 5 Edición de Infina Gordon Especial Alquiler Guiga Equipo de Coa Reproduccion Formation (Telé Tomonicacion Servicios (Telé Tomonicac	2 Operarios para Ensayos de Campo	6	\$ 800.000	1,00	\$ 9.600.00
1 Asesor Espect 1 Asesor Espect 1 Asesor espect 2 Asesor en Professor en Especificacion 1 Asesor en Especificacion 1 Asesor en Evide Proyectos 1 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costos TOTAL COST Item. Otros Costos 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccion Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 5.500.000	1,00	\$ 33.000.00
1 Asesor Especial Asesor en Professional Asesor en Professional Asesor en Evide Proyectos 1 Sociologo Asi 4 Topografo de Bacadeneros y/ Digitador Della Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costos TOTAL COSTITUTAL	Asesor Especialista en Hidrología e Hidraulica	6	\$ 5.500.000	1,00	\$ 33.000.00
1 Asesor en Pro Especificacion 1 Asesor en Ev de Proyectos 1 Sociologo As: 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Dell 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costos TOTAL COST Item. Otros Costos 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Yehic 2 Alquiler Guija 3 Equipo de Co 4 Reproduccion Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	Asesor Especialista en Diseño Estructural	6	\$ 5.500.000	1,00	\$ 33.000.00
1 Especificacion 1 Asesor en Ev de Proyectos 1 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costor TOTAL COS: Item. Otros Costor 4 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacior Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	Asesor Especialista en Suelos y Pavimentos	6	\$ 5.500.000	1,00	\$ 33.000.00
de Proyectos 1 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costos TOTAL COST 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacior Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	Asesor en Programación, Presupuestos y Especificaciones	6	\$ 3.500.000	1,00	\$ 21.000.00
1 Sociologo Asi 4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costor TOTAL COS: Item. Otros Costor 4 Alquiler Vehic 2 Alquiler Yehic 2 Alquiler Guije 3 Equipo de Co 4 Pianos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	Asesor en Evaluación Económica y Financiera de Proyectos	6	\$ 3.500.000	1,00	\$ 21.000.00
4 Topografo de 8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costos TOTAL COST Item. Otros Costos 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 3.500.000	1,00	\$ 21.000.0
8 Cadeneros y/ 1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costos TOTAL COST Item. Otros Costos 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios (Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 1.800.000	1,00	\$ 43.200.00
1 Digitador Deli 1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costor TOTAL COST Item. Otros Costor 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacior Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 1.000.000	1,00	\$ 48.000.00
1 Ingeniero Ase 1 Secretaria 1 Conductor Total Costor TOTAL COS Item. Otros Costor 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos.etc.) 5 Edición de Inf 6 Comunicacior Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 1.000.000	1,00	\$ 6.000.00
1 Secretaria 1 Conductor Total Costor TOTAL COS¹ Item. Otros Costor 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 2.500.000	1,00	\$ 15.000.00
1 Conductor Total Costos TOTAL COST Item. Otros Costos 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 700.000	1,00	\$ 4.200.00
Total Costor TOTAL COS¹ Item. Otros Costor 1 Alquiler Vehic 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		6	\$ 600.000	1,00	\$ 3.600.00
tem. Otros Costos Alquiler Vehic Equipo de Co Equipo de Co Edición de Int Comunicacion Servicios (Telé Mojones Alojamiento y	Total Costos Directos de Personal			113.3	\$ 532.200.00
Item. Otros Costos Alquiler Vehic Alquiler Equip Equipo de Co Reproduccior Planos,etc.) Edición de Int Comunicacios Servicios(Telé Mojones Alojamiento y	TOTAL COSTOS DE PERSONAL		F.M.	2,00	\$ 1.064.400.00
1 Alquiler Vehíc 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccion 5 Edición de Int 6 Comunicacion 5 Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1 Alquiler Vehíc 2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccion 5 Edición de Int 6 Comunicacion 5 Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	Otros Costos Directos				
2 Alquiler Equip 3 Equipo de Co 4 Reproduccior Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicaciot Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		Mes	\$ 5.000.000	24	\$ 120.000.00
3 Equipo de Co 4 Reproduccion Planos,etc.) 5 Edición de Int 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		Mes	\$ 1.500.000	24	\$ 36.000.00
4 Reproduccion Planos,etc.) 5 Edición de Inf 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		Mes	\$ 10.000.000	6	\$ 60.000.00
5 Edición de Inf 6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y	Reproduccion de Documentos(fotogr	Km.	\$ 550.000	138	\$ 75.900.00
6 Comunicacion Servicios(Telé 7 Mojones 8 Alojamiento y		Km.	\$ 550.000	138	\$ 75.900.00
7 Mojones 8 Alojamiento y	Comunicaciones u	Mes	\$ 5.000.000	6	\$ 30.000.00
8 Alojamiento y		Km	\$ 206.719,37	138	\$ 28.527.27
	8 Alojamiento y Alimentación	Mes	\$ 1.200.000	72	\$ 86.400.00
3 Fruebas de C	9 Pruebas de Campo y Análisis de Suelos	Km	\$ 2.000.000	138	\$ 276.000.00
	Sub Total Otros Costos Directos				\$ 788.727.27
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		F.M.	1,10	\$ 867.600.00

VALOR KILOMETRO \$14.000.000

PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: ESTUDIO DE TRANSITO: Realizar el Estudio del Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio de manera general estableciendo el TPD para las condiciones actuales y futuras del proyecto. DISEÑO GEOMETRICO: Realizar Descripción de la metodología, trabajos de campo y recopilación de información, Determinar parámetros de diseño (diseño de planta, perfil y sus respectivos criterios), Estudio de la señalización vertical y longitudinal. ESTUDIO HIDROLOGICO: Identificar la cuenca y determinar con précisión la

cuenca hidrográfica con base en planos y determinar caños o canales que requieran algún tipo de obra Hidráulica. Identificar las estaciones pluviográficas que tengan influencia sobre la cuenca de estudio y mostrar su ecuación o una figura de la curva intensidad - frecuencia duración. Calcular la precipitación efectiva y la distribución temporal de la lluvia. ESTUDIO GEOTECNICO: Realizar Exploración de campo, ensayos de laboratorio y determinación de las características litológicas de los sitios donde se presenten inestabilidades que afecten la banca de la vía. Realizar Exploración de campo, ensayos de laboratorio y definición de los parámetros que se deberán emplear para el diseño de las fundaciones de las estructuras que se requieran y obras de contención. ESTUDIO AMBIENTAL: Proponer estrategias, planes, programas y mecanismos incluidos dentro de las acciones de manejo ambiental, para atender a todas y cada una de las afectaciones generadas por los impactos negativos del proyecto. DISEÑO DE PAVIMENTOS: El Consultor deberá estudiar dos alternativas para la estructura del pavimento, a las cuales les deberá realizar un análisis económico preliminar, que tenga en cuenta las especificaciones de construcción, donde deberá comprender lo siguiente: Sectorización, el espectro de carga, estructuras de pavimento consideradas, características e los materiales a utilizar, Diseño del pavimento, secciones típicas y fuentes de materiales. DISEÑO CIVIL E HIDRAULICO DE ESTRUCTURAS (OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCION): El Consultor deberá realizar el diseño hidráulico de las obras de disipación de energía, de protección del cauce, de cobertura o de paso, con base en los resultados del estudio hidrológico. También deberá diseñar las cunetas de las vías. Exploración de campo, ensayos de laboratorio y definición de los parámetros que se deberán emplear para el diseño de las fundaciones de las estructuras que se requieran y obras de contención. El Consultor deberá diseñar todos los muros de contención que requiera el proyecto con base en los estudios y diseños geotécnicos, que previamente deberá realizar. ESTUDIO SOCIO ECONOMICO, ANALISIS DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. Determinar los costos y beneficios del proyecto para el diligenciamiento de la MGA. Analizar los indicadores económicos para el diligenciamiento de la MGA. Elaboración de todas y cada una de las especificaciones técnicas particulares que no estén contenidas en las establecidas en el Instituto Nacional de Vías INVIAS. Identificar los predios con afectación según los diseños de las vías. Estudio de Tránsito; Diseño Geométrico; Estudio Hidrológico; Estudio Geotécnico; Estudio Ambiental; Diseño de Pavimentos; Diseño Civil e Hidráulico de estructuras (obras de drenaje y contención); Estudio Socioeconómico, análisis de costos y especificaciones técnicas. <u>SEGUNDA</u>- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del CONTRATO es por la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.932'000.000) soportada con los certificados de disponibilidad presupuestal enunciados en los considerandos. TERCERA- FORMA DE PAGO: La Administración Departamental pagará a la Universidad Industrial de Santander el valor del contrato de la siguiente manera: una vez perfeccionado y legalizado y suscrita el acta de inicio un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato previo visto bueno del supervisor del contrato, un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor total del contrato, el cual se realizará por actas parciales según el número de kilómetros diseñados, previa revisión y autorización del supervisor designado por el Departamento. Un tercer y último desembolso por el 10% del valor total del contrato en la liquidación. CUARTA: PLÁZO .- Este CONTRATO tendrá una duración de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente Contrato contendrá el termino señalado como plazo de ejecución y CUATRO (4) MESES más. QUINTA. DIFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN: Las diferencias de interpretación que se presenten entre el Supervisor y LA UNIVERSIDAD, serán dirimidas por el Jefe o Secretario de la Oficina Gestora. SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- A) LA UNIVERSIDAD: 1.) Desarrollar el objeto del presente contrato con personal profesional e idóneo en el manejo del tema de acuerdo con los proyectos registrados. 2.) Dar cumplimiento al objeto del contrato ejecutando todas y cada una de las actividades relacionadas en el documento REQUERIMIENTOS TECNICOS. 3) Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del CONTRATO.4.) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del CONTRATO. 5.) Rendir informes mensuales al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del CONTRATO y la ejecución de los aportes. 6.) Presentar al supervisor informes de avance que deben incluir el flujo de caja, la cual será sometida a la consideración del Departamento 7.) Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final. 8.) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el que instaure el personal o los subcontratistas. 9.) Responder por la buena calidad de los equipos y elementos utilizados en el objeto del contrato. 10.) Aceptar la supervisión por parte del DEPARTAMENTO y Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. 11) Cumplir con la normatividad vigente para este tipo de consultoría. 12) Realizar







el control de calidad de los entregables. 13.) Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva en las actividades que lo ameriten. 14.) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones inherentes al contrato para su ejecución en debida forma y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este CONTRATO. 15.) En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la Universidad se obliga a restituir los fondos. 16.) Nombrar una veeduría, para vigilar el cumplimiento del contrato. 17.) Diseñar y poner en marcha las actividades en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto. 18.) Darle los respectivos créditos al DEPARTAMENTO, Secretaría de Gobierno, a través del permanente uso de la imagen institucional en todos los eventos y desarrollo de las actividades. 19.) Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO. 20.) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. B) DEL DEPARTAMENTO: 1.) Aportar el dinero estipulado en el presente contrato. 2.) Verificar a través de la Oficina Gestora, el cumplimiento del presente CONTRATO. 3.) Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos, su destinación exclusiva al contrato. SÉPTIMA-. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación preveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones del contratista, Articulo 6 del Decreto 2448 de 2008. OCTAVA. CONTROL FISCAL: El control fiscal del presente CONTRATO, será ejercido por la Contraloría General del Departamento, de conformidad con lo establecido en el art. 65 de la ley 80 de 1993. NOVENA-. DESTINACION ESPECÍFICA: Los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO se destinarán exclusivamente para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera. DECIMA-. RESTITUCIÓN DE FONDOS: En el evento de no cumplimiento por parte de la Universidad del objeto del presente CONTRATO en su ejecución, deberá éste restituir inmediatamente los fondos aportados por el DEPARTAMENTO. DÉCIMA PRIMERA-. CESIÓN: La Universidad no podrá ceder este CONTRATO, sin previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO. <u>DÉCIMA SEGUNDA</u>: LIQUIDACIÓN.- EL presente CONTRATO deberá ser liquidado por las partes de común acuerdo a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o de los demás eventos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en la forma allí señalada. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o no hay acuerdo de las partes sobre el contenido de la misma procederá la liquidación unilateral por el Departamento conforme al artículo 61 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA TERCERA-: SUPERVISIÓN: La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente CONTRATO se ejercerá a través del Supervisor que se designo para el efecto por parte del DEPARTAMENTO, quien supervisara que el aporte dado por el DEPARTAMENTO se ejecute de acuerdo al objeto del CONTRATO. DÉCIMA CUARTA-. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las funciones propias de la supervisión contenidas en el Decreto 0183 del 19 de Agosto de 2008 y de las que emanan de las normas vigentes, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del presente CONTRATO. b) Impartir instrucciones y recomendaciones a LA UNIVERSIDAD sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del CONTRATO. c) Realizar la liquidación del CONTRATO. d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del CONTRATO. e) Al terminar el CONTRATO, presentar un informe final del mismo. f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto. DECIMA QUINTA-. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas de dinero a que el DEPARTAMENTO queda obligado en virtud de este CONTRATO, se sujetarán a la apropiación presupuestal respectiva, y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. <u>DECIMA SEXTA</u>: GARANTÍA ÚNICA: La Universidad deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO la garantía única que avale los siguientes riesgos: 1.) AMPARO DE CUMPLIMIENTO del contrato por el treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más; 2.) CALIDAD DEL SERVICIO equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. 3.) BUEN MANEJO DEL PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 100% del valor entregado como primer desembolso, por el término del contrato y seis (6) meses más. 4) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E Indemnizaciones, por el 10% del valor del contrato por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más. <u>DÉCIMA SÉPTIMA</u>: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. EL presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere de la constitución del registro presupuestal correspondiente y la aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de la garantía única. DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS



ADICIONALES.- Una vez firmado el CONTRATO, La Universidad en un plazo máximo de quince (15) días hábiles deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a.) La garantía única; b.) Efectuar el pago de los derechos de publicación en el órgano de difusión informativo del Departamento de Santander, si a ello hubiere lugar y c) Efectuar el pago de los impuestos y gravámenes a que legal y ordenanzalmente se encuentre obligado. En constancia se firma en Bucaramanga a, 29 \$ET.2009

POR EL DEPARTAMENTO,

POR LA UNIVERSIDAD,

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ
Secretario de Transporte e Infraestructura Vial

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO Rector

Vo.Bo. MARIA ADELA PULIDO LAMUS Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

Proyectó: LEILA IVONNE PRADA OSORIO RAD No. 06042

A SECOND SECOND